

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.:

Radicacion : N° 2022-00106-00

Demandante: NOHORA ISMENIA RINCÓN HERRERA

Demandado: GRUPO MULTINEGOCIOS S.A.S

Por reunir los requisitos legales, se admite la anterior demanda VERBAL de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2022-00106 de HOHORA ISMENIA RINCON. por intermedio de apoderado judicial contra GRUPO MULTINEGOCIOS S.A.S representado por JOSE CARLOS GARABEDIAN GALLEGO

.RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. No. 2022-00106 de HOHORA ISMENIA RINCON. por intermedio de apoderado judicial contra GRUPO MULTINEGOCIOS S.A.S representado por JOSE CARLOS GARABEDIAN GALLEGO

SEGUNDO: Dar trámite verbal establecido en los artículos 368 y ss del C.G.P..

TERCERO: Notifíquese este auto al demandado haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos para el traslado por el termino de veinte (20) días, de acuerdo a los art. 289 a 292 del C.G.P.. Decreto Legislativo 806 de 2020 (04 de junio)

CUARTO : aportada la póliza No. CBC100008092 de SEGUROS MUNDIAL S.A. en Cumplimiento del art. 590 del C.G.P. por el apoderado de la actora, se aprueba, ordenando la Inscripción de la demanda al folio de matrícula No. 366-52218 de la oficina de instrumentos Públicos de Melgar. Oficiese en tal sentido

QUINTO: Las costas oportunamente se liquidaran.

NOTIFIQUESE



PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
Juez

